106/13

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/13 de fecha 29 de enero de [illegible]

RESOLUCIÓN N° 009-007/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/12 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 108/13, de fecha 23 de ene[illegible]13, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a [illegible]ración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de [illegible]s de la Licitación Pública Nacional N° 108/12 "Adquisición de Descartables para el [illegible] de Vitrectomía en Comodato para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM[illegible] N° 43/12, de fecha 16 de agosto de 2012, registrada como Expediente MEM-021-20[illegible]43, la Sección de Electromedicina HC, a través del Departamento de Electromedicina [illegible] la adquisición de Insumos y Accesorios para equipo de Vitrectomía en Comodato p[illegible]spital Central;

Que, por Memorando DBS/TC N° 122[illegible] fecha 25 de setiembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se re[illegible] el PAC 2012 y se encuentra incluida la Licitación Pública Nacional "Adquisición de [illegible]tables para el Equipo de Vitrectomía en Comodato para el Hospital Central del IPS" [illegible] N° 239117;

Que, por Memorando DF[illegible]R2 N° 007329/12 de fecha 19 de setiembre de 2012, la Sección Ejecución y Co[illegible]esupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó q[illegible]e disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012, por un monto de G. 260.96[illegible] (Guaraníes doscientos sesenta millones novecientos sesenta y cuatro mil) conforme a l[illegible]icación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1698/12, de fecha 27 de octubre d[illegible]2, que afectará al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales" [illegible]ograma 2 "Asistencia Médica General". El presente llamado es Plurianual por un mon[illegible]G. 2.087.712.000.- (Guaraníes dos mil ochenta y siete millones setecientos doce m[illegible] afectará a los Ejercicios 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presup[illegible] correspondiente;

C[illegible] Resolución C.A. N° 085-017/12, de fecha 18 de octubre de 2012, el Consejo de [illegible]nistración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 108/12 [illegible]dquisición de Descartables para el Equipo de Vitrectomía en Comodato para el Hospital Central del IPS; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 108/12 "Adquisición de Descartables para el Equipo de Vitrectomía en Comodato para el Hospital Central del IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo

FDO: ABOG. RAUL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 009-007/13

establecido en la Ley N° 2051/03 y a su Decreto Reglamentario N° 21.90[illegible] y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (S[illegible]) así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2748/12, de fecha 25 de octub[illegible]012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a [illegible]ación Pública Nacional N° 108/12 "Adquisición de Descartables para el Equipo de [illegible]omía en Comodato para el Hospital Central del IPS", con ID N° 239117;

Que, por Resolución C.A. N° 103-017/12, de fecha [illegible]iciembre de 2012, se aprobaron la Addenda N° 1 y Aclaración N° 1, de la Licit[illegible]Pública N° 108/12 "Adquisición de Descartables para el Equipo de Vitrectomia en Co[illegible]o para el Hospital Central del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 002-001/13, [illegible] 08 de enero de 2013, se aprobó la Addenda N° 2 de la Licitación Pública N° 108[illegible]quisición de Descartables para el Equipo de Vitrectomía en Comodato para el Hos[illegible]tral del IPS";

Que, de conformidad al Acta N° [illegible] de fecha 04 de enero de 2013, a las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presenta[illegible]

1. ARGON S.R.L.: S[illegible]ista de precios cotiza por un monto de G. 2.087.712.000.- (Guaranies dos [illegible]nta y siete millones setecientos doce mil), IVA Incluido. Monto de la Garant[illegible] Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaranies setenta millones). [illegible]a Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. N° de Póliza: 007.1508[illegible]/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 114 (ciento catorce).

Que, la Cor[illegible]valuadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública N[illegible] N° 108/12 "Adquisición de Descartables para el Equipo de Vitrectomía en Como[illegible] para el Hospital Central del IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Ser[illegible] por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el Informe resultante de la e[illegible]ón de la única oferta presentada, recomendando la adjudicación a la Empresa: ARGON [illegible] por cumplir con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Con[illegible]iciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/13 de fecha 29 de enero de [illegible]

RESOLUCIÓN N° 009-007/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma ARGON S.R.L., la Licitación [illegible] Nacional N° 108/12 "Adquisición de Descartables para el Equipo de Vi[illegible] en Comodato para el Hospital Central del IPS", conforme al siguiente cuadro:

ARGON S.R.L.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca / Proc.	Presentac[illegible]		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Min.	Precio Total c/IVA Cant. máx.
1	42294513-005	PACK DE VITRECTOMÍA 20G	OPTIKON / Italia	[illegible]	[illegible]dad	96	192	2.860.000	274.560.000	549.120.000
2	42294513-005	PACK DE VITRECTOMÍA 23G	OPTIKON / Italia	[illegible]	Unidad	96	192	2.860.000	274.560.000	549.120.000
3	51241120-004	ACEITE DE SILICÓN	OPTIKON / Ital[illegible]	[illegible]	Unidad	48	96	682.000	32.736.000	65.472.000
4	51241120-007	PERFLUOROCARBONO (Perfluoro-N Octano)	ARCA[illegible]	[illegible]dad	Unidad	192	384	924.000	177.408.000	354.816.000
5	42295401-001	LAPIZ PARA ENDODIATERMIA DESCARTABLE	[illegible]	Unidad	Unidad	12	24	550.000	6.600.000	13.200.000
6	42295401-001	LAPIZ PARA ENDODIATERMIA 23G DESCARTABLE P/ CAUTERIO	[illegible]	Unidad	Unidad	12	24	550.000	6.600.000	13.200.000
7	42295401-001	LAPIZ PARA ENDODIATERMIA 2[illegible] DESCARTABLE P/ CAUTERIO	[illegible]CON / [illegible]talia	Unidad	Unidad	12	24	550.000	6.600.000	13.200.000
8	42294513-003	FIBRA ÓPTICA DE ILUMINA[illegible] VITRECTOMÍA 23G	OPTIKON / Italia	Unidad	Unidad	24	48	495.000	11.880.000	23.760.000
9	42294513-003	FIBRA ÓPTICA DE ILU[illegible] VITRECTOMÍA 20G	OPTIKON / Italia	Unidad	Unidad	24	48	770.000	18.480.000	36.960.000
10	42291620-001	KIT DE TROCAR [illegible]SO 23G	OPTIKON / Italia	Unidad	Unidad	96	192	1.430.000	137.280.000	274.560.000
11	42294513-005	KIT DE EXTR[illegible]DOS VISCOSOS	OPTIKON / Italia	Unidad	Unidad	48	96	1.650.000	79.200.000	158.400.000
12	42294511-026	CUCHI[illegible]ROTOMÍA	ASSUT / Suiza	Unidad	Unidad	96	192	187.000	17.952.000	35.904.000
									Total G.	2.087.712.000

Son: Guaran[illegible] mil ochenta y siete millones setecientos doce mil, IVA Incluido.

Monto [illegible] Adjudicado L.P.N. N° 108/12: G. 2.087.712.000.- (Guaraníes dos mil ochen[illegible]ete millones setecientos doce mil), IVA Incluido.

2°) [illegible]zar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de [illegible]atos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente [illegible]solución a la firma adjudicada detallando los documentos faltantes no sustanciales [illegible]ncionados en el Informe.----------

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato y de la documentación de carácter no sustancial faltante mencionados en el informe.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/13 de fecha 29 de enero de [illegible]

RESOLUCIÓN N° 009-007/13

5°) **Dejar establecido que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina.**----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos [illegible]trativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago [illegible]pondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) **Imputar la erogación al rubro correspondiente al pr[illegible] Ejercicio.**----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.- ----------

SC/gl.

FDO: ABOG. RAÚL MONG[illegible]NEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZA[illegible] REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN A[illegible]NGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CO[illegible]
LIC. TERESA CRIS[illegible] DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL